

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42263 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 446/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0018291, se ha dictado en fecha 26/11/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Puertas de Interior y Montajes Arteblock, S.L., con CIF n.º B-45551611, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tembleque (Toledo), Autovía de Andalucía, km 94, 45780.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Abogado y Economista D. José María de la Cruz Bértolo, con DNI núm. 01.486.400-W, con domicilio postal en Madrid, calle Infanta Mercedes, n.º 111, 1.º, oficinas, y dirección electrónica señalada arteblock@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 26 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140060245-1